

ASIGNA HORAS Y EXTENSIÓN HORARIA EN
CALIDAD DE CONTRATA A DOCENTES
DE ESCUELA "EL CASINO"

DECRETO ALCALDICIO N° 2711 /

QUILLÓN, 16 JUN 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Decreto N° 170, que regula Programa de Integración Escolar.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1675 del 27-03-2015, que asigna horas a contrata.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2015
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-bío.
- l) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASÍGNASE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a Docente de la Escuela "El Casino", para dar cumplimiento a Programa de Integración, en la cantidad de horas que se indica:

NOMBRE	RUT	HRS. PIE	DESDE	HASTA
ANA RAMOS MARIN		2	01-06-15	29-02-16

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente; Programa de Integración.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/LRYC/UZG/MTE/CNR/DCH/tsj. -

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM